FUENTE DE FINANCIACIÓN INC
(IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO INC - ANTES RECURSOS IVA)

Recursos provenientes del 4% al impuesto al consumo a la telefonía celular con destino a deporte y cultura, este último para inversión en proyectos para la identificación, protección, intervención y promoción del patrimonio cultural y la población en condición de discapacidad.

Resumen - Marco Normativo

- Ley 788 de 2002 - Normas en materia tributaria y penal
  Establece el incremento del 4% en el IVA a la telefonía móvil.
- Conpes 3255 de 2003
  Política para la Distribución del 25% de los Recursos Territoriales Provenientes del Incremento del 4% del IVA
- Ley 1111 de 2006 - Modifica el estatuto tributario (Art. 37)
  Convenios con los municipios.
  Patrimonio Inmaterial de la Humanidad
- Decreto 4934 de 2009 – Reglamentación IVA Telefonía Móvil
  Se reglamenta el artículo 470 del Estatuto tributario, adicionado mediante la ley 1111 de 2006.
- Ley 1379 de 2010 – Bibliotecas Públicas
  Porcentaje de no menos del 10%
- Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014
  Sobre los recursos girados que no hayan sido ejecutados.
- Ley 1607 de 2012 – Reforma Tributaria (Art. 71-72)
  Crea el impuesto nacional al consumo.
- Ley 1753 de 2015 Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018; artículo 85

RECURSOS IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO (ANTES RECURSOS IVA)

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Distribución del 4% del impuesto al consumo a la telefonía móvil.

<table>
<tr><th>Impuesto</th><th colspan="3">Distribución</th><th colspan="2">Destinación</th><th>A quien se giran</th></tr>
<tr><td rowspan="4">4%</td><td>10%</td><td colspan="4">Creación, Fomento y Fortalecimiento de Bibliotecas</td><td>MINCULTURA</td></tr>
<tr><td rowspan="3">90%</td><td>75%</td><td colspan="3">Planes, programas y proyectos deportivos a nivel nacional.</td><td>COLDEPORTES</td></tr>
<tr><td rowspan="2">* 25%</td><td>12,5 %</td><td>Programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura.</td><td rowspan="2">DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL

DEPARTAMENTOS Y DISTRITO CAPITAL</td></tr>
<tr><td>12,5 %</td><td>Fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística, dándole aplicación a la ley 1185 de 2008.</td></tr>
<tr><td colspan="2">100%</td><td colspan="3">Inversión Social</td></tr>
</table>

***25%:** Del total de estos recursos se deberán destinar mínimo un 3% para el fomento, promoción y desarrollo del deporte, la recreación de deportistas con discapacidad y los programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con discapacidad.

****50%:** Los municipios y/o distritos cuyas actividades culturales y artísticas hayan sido declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, tendrán derecho a que del porcentaje asignado se destine el cincuenta por ciento (50%) para la promoción y fomento de estas actividades.

Valor de giro 2013 - 2016

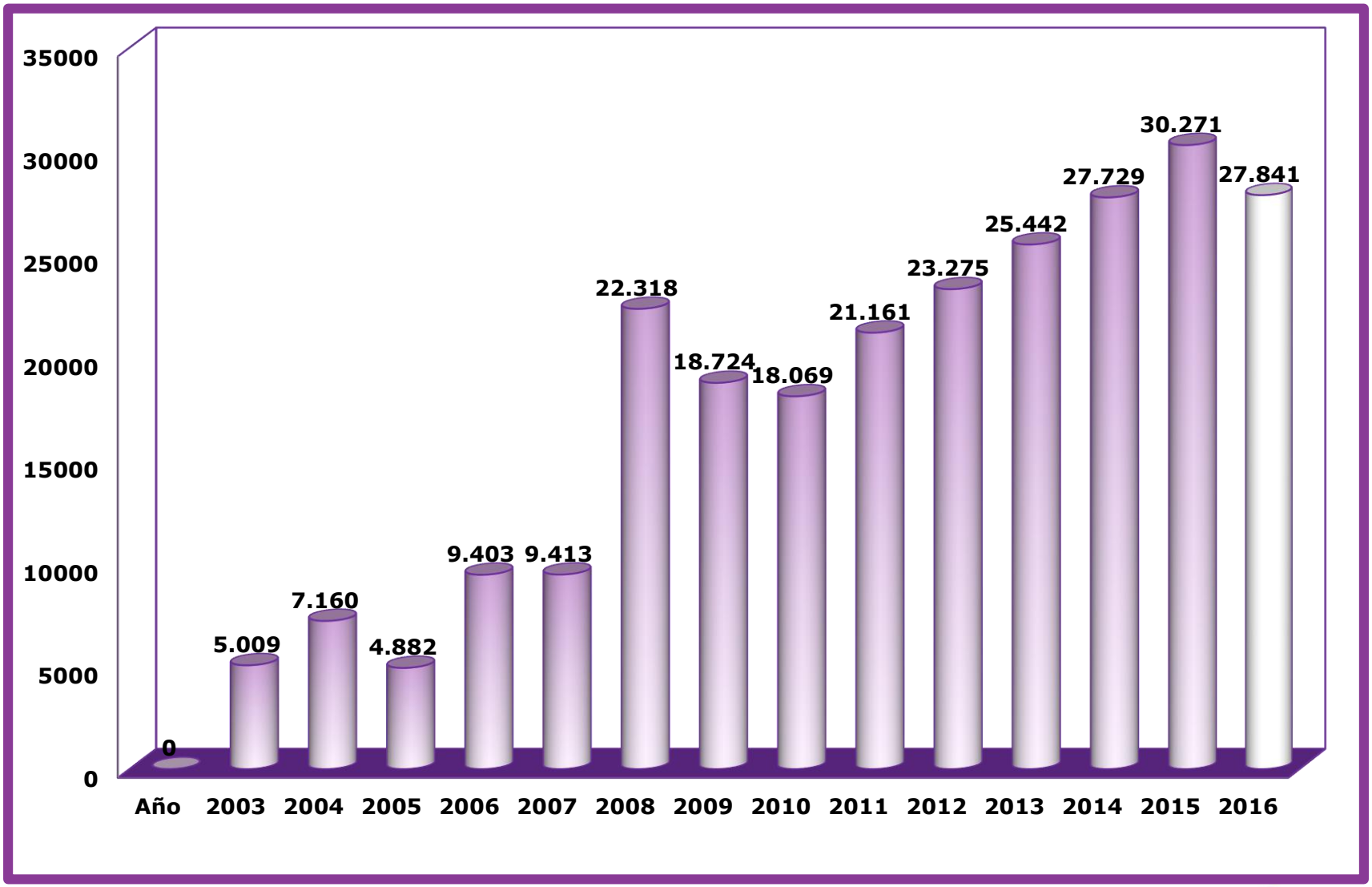

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

GIROS
DEPARTAMENTO
CASANARE

Plaza de San Francisco, Mompox – Bolívar; Proyecto de revitalización Espacio Público

VIGENCIA 2014: 407.106.806 $

VIGENCIA 2015: 462.244.710 $

VIGENCIA 2016: 399.806.570 $

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Los recursos deben ejecutarse mediante **convenios con los Municipios y/o Distritos** que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados en alguna de las siguientes líneas de inversión:

1. Desarrollar **inventarios** y registros del patrimonio cultural.
2. Programas relacionados con la **protección, promoción y difusión** del patrimonio cultural.
3. Apoyar la formulación de **Planes Especiales de Manejo y Protección** de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano, arquitectónico, colecciones de bienes muebles y monumentos en espacio público.
4. Formulación y puesta en marcha de **Planes Especiales de Salvaguardia** de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
5. Actividades de **conservación, mantenimiento periódico e intervención** de bienes de interés cultural.
6. Fortalecer los **museos, archivos, bibliotecas patrimoniales y/o centros de memoria** a nivel local.
7. Programas culturales y artísticos de gestores y creadores culturales con **discapacidad** (en reglamentación).
8. Actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO (50%). (en reglamentación)

Líneas de Inversión de los proyectos

Actividades culturales y artísticas declaradas como **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad** por la **UNESCO**:

1. Sistema normativo Wayuu
2. Carnaval de Barranquilla
3. San Basilio de Palenque
4. Fiesta de San Pacho
5. Semana Santa de Popayán
6. Carnaval de Negros y Blancos
7. Músicas de Marimba Sur de Pacifico
8. Conocimientos tradicionales de los Jaguares del Yurupari del Río Pirá Paraná
9. Música Vallenata Tradicional de la Región del Magdalena Grande

Manifestaciones declaradas Patrimonio Inmaterial de la Humanidad (50% del valor girado)

Proceso para la gestión de los recursos

Baile de Salsa, Santiago de Cali, Valle del Cauca

Los **departamentos** y el **distrito capital** deben :

1. Realizar invitación pública (*convocatoria pública).*
2. Recibir y registrar los proyectos.
3. Evaluar técnica y financieramente los proyectos.

   (*Registro en formato INC-Min cultura).*
4. Solicitar concepto al Consejo de Patrimonio
5. Viabilizar los proyectos

   (*Registrar en el formato*)
6. Registrar los proyectos en el Plan de Inversión

   (*Aplicativo SIG-IVA, Web Min Cultura*).

Proceso para la gestión de los recursos

Alcaldía Municipal de Calima, Valle del Cauca

Los **municipios** deben :

1. Atender a la invitación pública en los términos que establezca la entidad encargada de cultura.
2. Diligenciar el formato para la presentación de proyectos y cumplir las condiciones establecidas en la convocatoria.
3. Entregar la documentación a la entidad encargada de cultura en las condiciones determinadas en la convocatoria.
4. Una vez el proyecto sea viabilizado, suscribir convenio con el Departamento para la ejecución del proyecto.
5. Si es el ejecutor realizar los procesos contractuales para la ejecución del proyecto.
6. Enviar información de la ejecución del proyecto a la entidad encargada de cultura.

Proceso para la gestión de los recursos

Reunión Consejo Departamental, Riohacha, La Guajira

El **Consejo Departamental de Patrimonio** debe :

1. Conceptuar técnicamente sobre los proyectos de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Cultura (*prioridad, elegibilidad y viabilidad*)
2. Consignar la información del concepto en los formatos de presentación de cada proyecto.
3. Remitir copia del acta de la sesión del Consejo en la que conste el concepto dado sobre cada proyecto, a la entidad encargada de cultura.

Los **Consejos Departamentales de Patrimonio –CDPC-** son los máximos organismos asesores para los diferentes departamentos en Colombia, en lo que se refiere a temas de protección, conservación y manejo del patrimonio cultural.

Proceso para la gestión de los recursos

Claustro de Santa Clara, Ministerio de Cultura, Bogotá D.C.

El **Ministerio de Cultura** debe :

PLAN DE INVERSIÓN

1. Revisar el Plan de inversión (*SIG-IVA*)
2. Comunicar la aprobación o rechazo de la incorporación de los proyectos en el Plan de Inversión. (*SIG-IVA*)
3. Solicitar los formatos de presentación de los proyectos que fueron aprobados en el Plan de Inversión.

PROYECTOS VIABILIZADOS

1. Recibir los perfiles de proyectos viabilizados por el Departamento y Distrito Capital, y los Consejo de Patrimonio.
2. Evaluar y emitir concepto sobre los perfiles de proyectos presentados y comunicar a las entidades territoriales.
3. Consolidar la información de los proyectos aprobados para el seguimiento a la inversión de los recursos IVA.

Acompañamiento

Impuesto Nacional al Consumo

JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

COORDINACIÓN

Acompañamiento y orientación del seguimiento a la inversión de los Recursos INC destinados a apoyar programas de fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística colombiana, en **los Departamentos y el Distrito Capital**

- ASESOR REGIONAL 1
- ASESOR REGIONAL 2
- ASESOR REGIONAL 3
- ASESOR REGIONAL 4

Asesores regionales encargados del seguimiento y asesoría financiera y administrativa distribuidos en la regiones del país.

- APOYO ADMON-OPERATIVO: Asesor en gestión documental y apoyo en asesoría a entes territoriales
- ASESORES TÉCNICOS: Asesoría y apoyo en la formulación y aspectos técnicos relacionados con la presentación de los proyectos
- ASESOR JURÍDICO: Asesoría en normatividad legal vigente y apoyo a la emisión de conceptos jurídicos solicitados por entes territoriales

SIG para Toma de Decisiones

Registro de proyectos y consulta ejecución SIG

Sistema de información para la gestión – SIG -

Se definió y diseñó como un **SISTEMA DE INFORMACIÓN** con salida **WEB** capaz de soportar la información para la toma de decisiones.

Lo anterior implica que el sistema maneja y administra una **base de datos** con información del Ministerio de Cultura, que puede ser consultada y administrada a través de Internet.

El sistema utiliza, tanto para la consulta como para la administración un GRID, o cuadrícula en la que se muestran los registros de información disponibles

Práctica de Música Tradicional, Casa de la Cultura de Yopal, Yopal, Casanare

SIG para Toma de Decisiones

Registro de proyectos y consulta ejecución SIG

Características

- Es un sistema de información **en línea**
- Se proyecta como la herramienta integradora de la información - gestión integral de proyectos.
- Permite al usuario **PROCESAR, CONSOLIDAR Y DIFUNDIR** esta información a públicos en general y a todos los niveles de la **administración pública, especialmente a nivel territorial (*Departamentos, Municipios y Distrito Capital*)** para apoyar los procesos de toma de decisiones para la inversión de la Fuente de Financiación – Recursos INC para el sector cultura.
- Está dirigida a la **ciudadanía en general** interesada en temas relativos al sector cultural y su institucionalidad.

SIG para Toma de Decisiones

Consulta en el Sistema de Información SIG

1

Página Principal
Ministerio de Cultura
www.mincultura.gov.co

2

Pestaña Ministerio
Sistemas de información

3

Aplicativo SIG
Ingresar vínculo

En la pantalla de bienvenida digitar:

Usuario: consulta

Clave: consulta

4

Opción Recursos IVA
Seleccionar

Plan de Inversión
Ejecución de Recursos

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Principales inconsistencias en la formulación de proyectos

1. Presupuesto. El presupuesto de los proyectos no relaciona en detalle la ejecución del proyecto y no se ajusta a las actividades.

2. Cronograma. El cronograma no se ajusta a la naturaleza del proyecto y es demasiado general.

3. Objetivos. Tanto el objetivo general como los específicos son ambiguos o no describen con claridad el propósito del proyecto.

4. Proyectos de Patrimonio Material. Son presentadas obras sin estudios previos.

5. Descripción. No es clara y no define lo que se quiere alcanzar con el proyecto.

6. Impacto. El proyecto no tiene una cobertura representativa en la población

Principales Debilidades en la ejecución de los recursos

- Dificultades en la formulación de proyectos por parte de los municipios
- Validación de proyectos a nivel territorial
- Programación plan de inversión
- Tiempos de ejecución Fuente de Financiación Recursos IVA
- Presentación de informes de ejecución
- Insuficiencia de personal en las secretarias de cultura departamental
- Politización de Fuente de Financiación Recursos IVA

Pijaos, Valle del San Juan, Tolima

Factores de éxito para la ejecución de recursos

- Apertura de Convocatoria, una vez se reciba la información sobre el giro preliminar de recursos para la vigencia siguiente, en el mes de noviembre de cada año
- Asignación de personal humano exclusivo para la ejecución de los recursos
- Creación de Banco de Proyectos
- Tener en cuenta los tiempos de contratación para la formulación del cronograma de actividades de los proyectos

Música Tradicional, Concordia - Magdalena

Oficina asesora de planeación

Equipo Recursos – Impuesto al Consumo a la Telefonía Móvil para el Sector Cultura

COORDINADORA	Diana Piñeros dpineros@mincultura.gov.co
ASESOR REGIONAL	Maritza Paola Gómez mpgomez@mincultura.gov.co
ASESOR REGIONAL	Nadia Fernanda Melo nmelo@mincultgura.gov.co
ASESOR REGIONAL	Alfredo Velandia alvelandia@mincultura.gov.co
ASESOR REGIONAL	William René Pineda wpineda@mincultura.gov.co
ASESOR REGIONAL	Manuel Andrés Rincón mrincon@mincultura.gov.co
ASESOR TÉCNICO PCM	Edwin Fernández efernandez@mincultura.gov.co
ASESOR TÉCNICO PCI	Pedro Figueroa Vélez pfigueroa@mincultura.gov.co
ASESOR JURÍDICO	Esther Luz Vargas elvargas@mincultura.gov.co

Palacio Echeverry, Ministerio de Cultura, Bogotá D.C.

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Gracias

Grupo de Impuesto al Consumo INC

MINCULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN